

de merced duplican a esta Cud. y eliva  
Interesame con el N. S. de los Obis de este Obis. 151  
de que se la confiera la vacante praxia  
En dho Colegio: de que se de por esta Cud.  
Buena y de que se Cavallero Comend. que  
decurran a dho N. S. de cada de Comendador.  
de los expresados pretendientes: Fravian  
de ve ranteado loco alor. de D. Thomas de  
Montenegro y D. Martin Garcia Campes.  
En este N. S. de Novitiam. No lo suprel. de secreta  
de por D. Juan de la Cruz Capitular, al me-  
morial y Convidaciones que acordó para le  
para su reconocimiento. que el tenor de ell  
a la letra es como sigue. —  
N. S. de Vito y de la mionada por Comision  
de N. S. el nuevo memorial de la maestra  
de la Praxia desta Cud. en que solicita que  
para establecer premio, aponebe N. S. de Capi-  
tular de su Ordenancia, en la forma que se lo  
duplican esto es sin adiciones el 6.º 15. y 19.  
de la referida por quanto en el primer de  
esto se reconoce que para suplan los  
partos y otras intenciones de los duplicantes.  
Es contra la contribucion que N. S. remite a los  
quedarian tribure de Maestras, como para  
instancia de certan barto oficio el tiempo que  
se le prefiere alor aprensives, reveritambre  
comprecion de lo viete que piden para per-  
ficionarse, como requiere para ser oficiales;  
sin que pua ser ovidicades esta demora  
a tento a la contra heada de lo mencionado  
y la que se ovaram. de ven para la vanti-

de manras  
de las pinteros

